

Seremi de Salud Valparaíso ha instruido 9 sumarios sanitarios a Empresas del cordón industrial de Concón, Quintero y Puchuncaví

Equipos de la Seremi de Salud han estado trabajando intensamente en las comunas de Concón, Quintero y Puchuncaví, en el marco de la Alerta Sanitaria decretada para la zona, en la que la institución dictó una nueva resolución, vigente hasta el 13 de junio, que instruye a las industrias la reducción de los flujos nominales de cargas y descargas de productos combustibles que emitan compuestos orgánicos volátiles en un 70% y 50%, según mala o regular ventilación atmosférica respectivamente, y además ha instruido 9 sumarios por incumplimiento de medidas sanitarias.

“Como Seremi de Salud hemos realizado un arduo trabajo en las comunas de Concón, Quintero y Puchuncaví para resguardar la salud de la población, fiscalizando a las industrias e instruyendo 9 sumarios sanitarios a las empresas del cordón. Hasta ahora hemos entregado apoyo psicosocial a las comunidades educativas que han resultado afectadas por episodios de contaminación ambiental, además de atenciones médicas realizadas junto con la red asistencial y también dictando la reducción de emisiones ambientales a las empresas de la zona” señaló Lorena Cofré, Seremi de Salud de la región de Valparaíso.

Anuncio Patrocinado

Con fecha 3 de junio la Seremi dictó la resolución 11706 donde se disponen de medidas cautelares a las empresas del cordón industrial, ante condiciones de mala ventilación y/o “y/o dos promedios horarios consecutivos de inversión térmica mayor o igual a 1,5°, debiendo reducir en un 70% los flujos nominales de cargas y descargas de productos combustibles que emitan COVs, y en un 50% cargas y/o transporte de productos combustibles de camiones. Mientras que, cuando haya “regular ventilación”, deberán reducir en un 50% los flujos nominales de cargas y descargas de productos combustibles que emitan COVs, y reducir en un 30% las cargas y/o transportes de productos combustibles de camiones.

Quienes deberán dar cumplimiento a esta resolución, son: Empresa Nacional de Energía ENEX S.A.; Empresas Lipigas S.A.; ENAP Refinerías S.A.; METSO Minerals (Chile) S.A.; BASF Chile S.A.; ENAP Refinerías S.A. (Terminal Quintero); OXIQUM S.A.; Compañía de Petróleos de Chile COPEC S.A. (TPI); Compañía de Petróleos de Chile COPEC S.A. (Concón); Compañía de Petróleos de Chile COPEC S.A. (Lubricantes); CODELCO (Refinería); Abastible S.A.; ENEX S.A. (Ex Asfaltos Cono Sur); STYROPE; GASMAR; LINDE; Puerto Ventanas; ASFALCOM; Bosques del Mauco; Pesquera Quintero; AES Andes; y BITUMEX.

Seremi de Salud Valparaíso ha instruido 9 sumarios sanitarios a Empresas del cordón industrial de Concón, Quintero y Puchuncaví



WAM | PUBLICIDAD

AGENCIA DE PUBLICIDAD

- Impresiones
- Manejo de redes sociales
- Videos y fotografías profesionales

Conversemos por WhatsApp

Posteriormente, con fecha 6 de junio de 2023 la Seremi de Salud, mediante la resolución 11881, prorroga la vigencia de la Resolución Exenta CP N°11.706/2023 hasta el 13 de junio del año en curso.

Desde el comienzo de la Alerta Sanitaria para la zona hasta hoy se han registrado 754 personas que requirieron atención médica y 523 personas diagnosticadas con T59, es decir con síntomas asociados a contaminación atmosférica. Sin embargo, este 8 y 9 de junio no se han registrado atenciones en salud asociadas a contaminación. Junto con esto, se han fiscalizado 19 empresas y supervisado las condiciones ambientales de establecimientos educacionales en 23 oportunidades.

El detalle de las acciones ejecutadas por la institución en el marco de la Alerta Sanitaria que rige en ese territorio fue presentado el pasado miércoles 7 de junio por la Seremi de Salud, Lorena Cofré, ante el Concejo Municipal de la comuna de Quintero, junto a la Delegada Presidencial Regional, las y los Seremis de Educación, Medio Ambiente y Energía.

y tú, ¿qué opinas?